

DECRETO N° 07/996

VISTO: el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental para el ejercicio 1995 - 1999, carpeta 169.885 y comunicado por oficio 2492/96.-

RESULTANDO: de las observaciones realizadas EN EL Resultando 6 y Considerandos 4° y 5°.-

CONSIDERANDO: lo expresado en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: a lo que establece la Constitución de la República en su Art. 273, Literal 6, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Acéptanse Las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Modificación Presupuestal del Cuerpo, ejercicio 1996 -1999.-

ARTICULO 2°) Fijase para el Rubro 9, la suma d4 \$U 303.000, Trescientos tres mil pesos uruguayos).-

ARTICULO 3°) Establécese que la partida prevista en el Renglón 9.2.1 corresponde a gastos por participación de delegaciones del Cuerpo en: encuentros regionales o nacionales; Congresos de legisladores municipal regional, nacionales o latinoamericanos; sesiones de esta Junta en las localidades del departamento, recibimiento de autoridades Nacionales, etc., etc., según planillado que se adjunta.-

ARTICULO 4°) Pase AL Tribunal de Cuentas a sus efectos, comuníquese a la Intendencia Mpal., insértese, cumplido archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 23 votos.-

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
PRESIDENTE**